



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

307.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME EXTRAORDINARIO N.º 7 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2017, RELATIVO AL ENCABEZAMIENTO DEL ANUNCIO N.º 10.

Visto que en el BOME Extraordinario núm. 7 del Viernes, 7 de abril de 2017 en su página 232 existe un error en el encabezamiento del anuncio número 10 de tal manera que:

En donde dice:

10.- Decreto n.º 59 de fecha 6 de abril de 2017, relativo a la **aprobación de carácter provisional** de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Debe decir:

10.- Decreto n.º 59 de fecha 6 de abril de 2017, relativo a la **aprobación definitiva** de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ruego que, a la mayor brevedad posible y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique la rectificación del error referida.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 20 de abril de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez